



El Comandante se cobra de cuatro mrs. en
 libra de carne, no disputa l. S. nada de
 su producido, y si multa que este con arreglo
 a las ord. vigentes esta destinado unicamente
 p. atender al sosten, arriamiento y unifor-
 me de los Voluntarios Militares, y se halla en-
 cendido por el M. de la ciudad del pago del cuatro
 por ciento que por via de Reaudacion se
 satisface de los dineros de las municipalidades
 a la M. de la ciudad, por lo que en caso de no es-
 tar al alcance de l. S. el poder deferir a lo
 que se solicita por una expresada M. de la
 que asi lo determino. Lo expuesto en
 cuanto pueden manifestar a l. S. ambas
 comisiones Reales en cumplimiento
 del encargo que se les ha cometido.

